



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: IVONN LIZET RÍOS TORRES
DEMANDADO: HEREDEROS DE GUILLERMO EFREN RAMOS RAMOS
RADICADO: 2022-0008700

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial de la parte actora. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Se reconoce a la abogada EVELY CIFUENTES CIFUENTES como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, allegado el 1 y 5 de julio del año en curso.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por revocado el poder otorgado por la demandante al abogado JORGE HUGO MENDOZA AGUDELO.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 029 del 1 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria